

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLUCIÓN **2547** № INF. TECNICO **2346** TRAMITADA **02/09/2010**

REF: Autorización de Sobrepeso COD_AUTENTIF.26201092-5887-2004-09035553

VISTOS →

La Ley N $^{\circ}$ 15.840 de 1964 y el DFL N $^{\circ}$ 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N $^{\circ}$ 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N $^{\circ}$ 158 de 1980 y N $^{\circ}$ 19 de 1984, el Convenio de Transporte N $^{\circ}$ *********** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N $^{\circ}$ 5887/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales 02/09/2010 TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 2547 / Región de Antofagasta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>FC-9053</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>2346</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **CARRASCO Y CÍA S.A.** la cantidad de **1,26** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

HUGO VILLE GAS MARIN ngeniero Ejecución Geomensor Director Regional Vialidad (S) II REGIÓN ANTOFAGASTA

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 2547

Nº INF. TECNICO 2346

COD_AUTENTIF.26201092-5887-2004-09035553

TRAMITADA 02/09/2010

REF: Autorización de Sobrepeso

١

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N $^\circ$ 158 de 1980 y N $^\circ$ 19 de 1984, el Convenio de Transporte N $^\circ$ ********* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5887/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales 02/09/2010 TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 2547 / Región de Antofagasta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única FC-9053, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 2346 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a CARRASCO Y CÍA S.A. la cantidad de 1,26 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

HUGO VILLEGAS MARIN ngeniero Ejecución Geomen: Director Regional Vialidad (S) II REGIÓN ANTOFAGASTA

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

